



Buenos Aires, 4 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 557/2014

VISTO:

La creación de la Dirección General de Informática y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que recientemente se aprobó la estructura orgánica de la Dirección General de Informática y Tecnología, dependiente de la Oficina de Administración y Financiera.

Que el objetivo perseguido con la modificación de dicha estructura y su dependencia orgánica, consiste en optimizar el aprovechamiento de los recursos informáticos al servicio de la administración de justicia, dotando al área de las herramientas necesarias para una gestión ágil y eficiente.

Que en tal sentido este Consejo, de conformidad con lo normado en el artículo 1º de su Ley Orgánica N° 31 -y modificatorias-, es un órgano permanente de selección de gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en tal carácter debe garantizar la eficaz prestación del servicio de justicia, así como lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que entre las políticas involucradas en la gestión del Consejo se encuentra la relativa a la organización y mantenimiento de un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada.

Que por ende, en el diseño de la nueva estructura se ha puesto especial énfasis en la integración de políticas en materia informática, desde el Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica, con sus áreas dependientes, de Planeamiento Estratégico, Seguridad Informática, Normas y Procedimientos e Innovación Tecnológica, y la gestión operativa a cargo de la Dirección de Informática y Tecnología,



de conformidad con los criterios impartidos desde la nueva Dirección General de Informática y Tecnología.

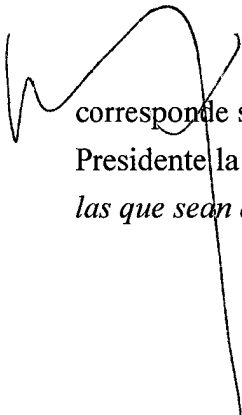
Que a la par de la distribución de competencias entre los distintos órganos que conforman la nueva estructura, en el caso cobra particular relevancia la calificación técnica de todos los agentes que serán designados y/o recategorizados en la misma, ya que deben preservarse los recursos humanos especializados en la materia, con categorías acordes a empleos similares en el sector privado.

Que en esa inteligencia, se ha propuesto para ocupar el cargo de Director General de Informática y Tecnología, el Sr. Gustavo Arturo Araya Ramírez, quien reúne las condiciones de idoneidad requeridas para acceder al mismo, basadas en un estudio de sus antecedentes laborales, que se concentran en la especialidad que la función requiere.

Que de otra parte, a los efectos de dar adecuada cobertura a la gestión operativa de la Dirección de Informática y Tecnología, luce aconsejable designar a un agente que ya cuente con experiencia en el organismo, conozca las áreas técnicas con las que debe articular la gestión y los procedimientos administrativos aplicables a la misma.

Que en tal sentido, corresponde designar como titular a cargo de la mencionada Dirección al agente Jose Luis Branca, en mérito de su desempeño hasta la fecha como Jefe de Departamento de Planificación y Soporte Técnico, y de la subrogancia que ha venido ejerciendo, en el cargo de Director de Informática y Tecnología.

Que dadas las particularidades explicitadas hasta aquí, y la trayectoria en tareas acordes que reúnen los candidatos propuestos, teniendo en cuenta los objetivos de informática institucional que persigue el nuevo diseño orgánico, resulta razonable exceptuar a los Sres. Araya Ramírez y Branca, de lo dispuesto en el art. 10.1 del Anexo I de la Resolución CM N° 504/2005.

 Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".



Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia "*...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente.*" (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar, con carácter interino, a Gustavo Arturo Araya Ramírez (DNI N° 92.543.603) como titular de la Dirección General de Informática y Tecnología, con el cargo de Secretario Judicial.

Artículo 2°: Designar, con carácter interino, al agente José Luis Branca (Legajo N° 2038) como titular de la Dirección de Informática y Tecnología, con el cargo de Secretario Letrado.

Artículo 3°: Designar, con carácter interino, al Ing. Jorge Mariano Martín Mirat (DNI N° 26.758.809) como titular del Departamento de Gestión Operativa y Tecnológica, con el cargo de Secretario Administrativo.



Artículo 4º: Designar, con carácter interino, al agente Félix Germán Aguayo Salas (Legajo N° 1911) como titular del Departamento de Planificación e Infraestructura, con el cargo de Secretario Administrativo.

Artículo 5º: Designar, con carácter interino, al agente Guido Pucciarello (Legajo N° 4328) como titular del Departamento de Soporte Tecnológico, con el cargo de Secretario Administrativo.

Artículo 6º: Designar, con carácter interino, a la Ing. María Sol Galaz (DNI N° 25.070.859) como titular del Departamento de Aplicaciones, con el cargo de Secretario Administrativo.

Artículo 7º: Designar, con carácter interino, al agente Diego Schwippert (Legajo N° 2533) como titular del Departamento de Arquitectura Tecnológica, con el cargo de Secretario Administrativo.

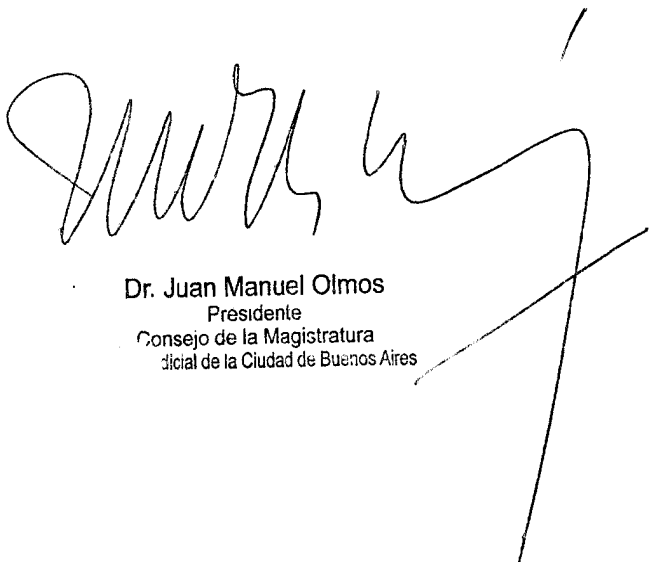
Artículo 8º: Designar al agente Mariano Gustavo Dopazo (Legajo N° 1228) como titular de la Oficina de Bienes e Insumos, manteniendo las condiciones de revista.

Artículo 9º: Designar al agente Jorge Gustavo Mantovani (Legajo N° 2480) como titular de la Oficina de Lideres Funcionales, manteniendo las condiciones de revista.

Artículo 10: Designar al agente Pablo Sebastián Rodríguez (Legajo N° 2555) como titular de la Oficina de Desarrollo, manteniendo las condiciones de revista.

Artículo 11: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Innovación, a los interesados, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 557 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Judicial de la Ciudad de Buenos Aires